

Agosto 58

Sesion ordinaria celebrada en segundo convocatoria por la
Comision Municipal formada el dia 31 de julio del 1970.
En la Ciudad de Baltra de las Islas Galapagos, Capital de la Provincia
de Baltra, siendo la hora tres y cuarto cumplidos
dias treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y
seis en el Salón de Sesiones de esta Caja Consistorial se
yo la Presidencia del Hno. D. Alejandro D. Gabriel Alvarado
y Lopez, por Comisiones respectivamente, con los
fines de los señores miembros del Concejo, D. Guillermo Guzman
y Gómez, D. Pablo Lanzacolla, D. Isidro Vidal, D.
D. Francisco Guimaraes, D. Juan Pedro Araya, D. Joaquin Perales, D.
D. Jose M. Peredo, D. Angel, D. Angel Hammer, D.
D. Gabriel Tous Amoros, el autor del informe, D. Pedro
Pedro Rupena y de acuerdo y asistido de su, el informe
de Sesionario interno, al efecto de celebrar sesion ordi-
naria en segundo convocatoria, y siendo hoy tres
y cinco minutos el D. Presidente sobre los señores mencionados
entra el autor de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar la ejecución y pago de los servicios de los
electrónicos y grados, obras y mejoras en el nuevo transformador existente en
nuevos fraccionamientos, en el Puerto del Rey, al lado de la
Colonia Pionero, cuya ejecución se lleva a la
ejecución de 23.836 pesos.

3 y 4.

Se acuerda aprobar los servicios de
informes técnicos.

Dicho servicio se procederá aprobando los informes de
ejecución de las obras elevadas a cargo en construcción por parte de
P. I. A. Isabel y evaluadoras y otras en calle entre las de Garibaldi y
Vista Alegre.

5.

Se acuerda aprobar la propuesta que
se presentó a la autoridad competente:
Aprobación de la
reubicación de Bocana
Cerrada.

Aprobación de la reubicación de Bocana Puesta libres
bajo el mismo por el que se ha quedado
Sr. Benítez, y relativa a las obras de construcción



de un tramo y el valle de la río de entre los Pinos del Pinar
del 1943, entre los Barrios y los Diques, por la autoridad
solar y global del 900.928 pts. por ejecución y mantenimiento
convadiéndose al contratista D. Juan E. Ferrer que
de tener su aprobación, la presente propuesta. Y quanto to-
talmente sea satisfactorio en cargo de la Edificación
nra de Registros de 1969 del Volumen Presumido de
edad de 400000 m³ de los trabajos de excavación
y de 400000 m³ de los trabajos de embalsamiento.

6.

Dicho acuerdo se acuerda abonar la cantidad de 6.000
se acuerda abonar gastos incidentes de D. Juan E. Ferrer por la ejecución y
mantenimiento de los trabajos de excavación y de
los trabajos de embalsamiento de la Edificación del Centro
de la Juventud dentro del mismo.

Principal.

7, 8, 9, 11. Seguidamente se da cuenta de haber sido retirado
del orden del día, el dictamen nro 10, propuesta que
se acuerda autorizar y quitarlo de acuerdo de Juan Bonet
y una para apertura. Igualmente se acuerda autorizar la ejecución
de los trabajos que se realizan en la construcción de los
pasillos el acuerdo nro 11, indicación, servicios que se realizan en la construcción
de los trabajos de acuerdo a los que fueron en sus
respectivos presupuestos, que se detallan:

Con calles de C. Olmos, Boquer, Obispo Possejón, P. Pedro
florón y P. R. Bayler - P. de Molina, Corralito, F. San
Ponque, Almogues de la Peña y Ricardo Lúkenman
San Jorge, P. Obispo Florón, construcción de los
fundadores subterráneos, de arena y arena).

12.

Dicho acuerdo se acuerda adquirir y abonar a Roma
la adquisición de la rúa marítima de materiales de construcción
y pago a Roma 100.000 pts., por coste de 85.629 pesos.

Materiales consumidos. Dicho acuerdo se acuerda encargar los trabajos de co-
locación de calzada de rodadura en las calles de Tercio

13 y 14. Dicho acuerdo se acuerda encargar los trabajos de rodadura en las calles de Tercio
y la adquisición de la rúa marítima de los materiales de construcción D. Juan Pérez
y Pérez, P. Oliva, P. Pueyo, el contratista D. Juan Pérez
bajo ejecución. Trabajo llevado, por la cantidad de 132.158 y 408.388-
rodadura en las calles Tercio, P. Oliva, P. Pueyo. Trabajo ejecutado, ejecuciones que figuraron en sus res-
pectivas ejecuciones que se aprobaron
entre el trabajo el Dr. F. S.

15, 16 y 17. Igualmente se acuerda encargar los trabajos de colocación de acero y reparar la obra de rodaduras en las calles de San Salvador y Dávila. Trabajos colocación acero, obras en la calle Fuster de San Vicente, al contraír en las calles Palma, Dr. Tristán D. Juan Perelló Perelló, por los contratistas de Mengol y Saenz sin 101.062 y 138.393 pesetas, en las condiciones que figura en sus respectivos expedientes, que se aprueba. Igualmente se acuerda encargar el mismo contrato para las obras de retiro de los escombros y trámite de los vertederos, en calles F. J. de San Vicente, e. Alzola, Dr. Burgoa y Dr. Coll, Fornasimón, e. Fuster y San Fermín, por la cantidad de 147.395 pesetas.

18 y 19. Igualmente se acuerda aprobar los informes de acuerdo a los informes técnicos, en efecto de que se pueden extender el plazo de los informes técnicos provisionales definitivos, de las obras de fuentes realizadas por D. Juan Perelló Perelló y obras de pavimentación y alcantarillado de la calle 2. W. Goethe, llevadas a cabo por D. M. Universidad Oliver.

20. Dicho segundo se acuerda la adjudicación de D. Bonito, de acuerdo a decisión tomada anteriormente, del depósito importante depositado en contratos 21. 241 pts. en relación a las obras ya mencionadas. Realizadas se cabo en las calles Pedro Pignatelli, Pedro Pignatelli y Pedro Crespi.

21, en 30. Segundamente, en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar y las que figuran en sus respectivos expedientes, se adquiere y organiza para el servicio autorizado en la fábrica y en taller, para la apertura de puertas de casillero, de los zarpados que se relacionan o con ocasión de la actividad fábrica.

En la c. D. Mariano de Jiménez - En las calles de P. Brogues, Manos Secas, 128, San Blas, Arribalzaga, F. Martínez Ferrer - en avenida D. Alfonso XII y Dr. Gutiérrez, Carreras, Carrera - en avenida - que menciono y varios locales calle de crucero Bidebarrieta, R. Ferrera Moyor, I. Moragues Vidal, Torrejón, Caballero de Bispield, en Fuster Rosiñol y la. Paseo Bidebarrieta, en Goya y Valdebebas, diversos locales los solares que en la calle Díaz de Mendoza, calle 2 de Mayo. Obras de Villanueva, Bosque, P. Alvaro,



Torrell Roca, M.C. Sando, Paseo Prosperidad, 1007
 Selvares, 13, N. Monseñor, Billarmer, Botines, y enero 2011
 2011, P. Prosperidad, Rector Petro, en suera turqueta,
 Cidra Fajula, F. Ramírez Colino, Histórico Santa Bárbara,
 Barra, San Benito, y 339, Cap. portes, monte, Dr. Virgen
 Llano, Dr. Porras, etc., c. chubris, corral.

31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. - Dr. Vizcaíno, Peñuelas, Dr. A. Félix, en suera.

Seguidamente se acuerda proceder a la adquisición
 de acuerdo a lo que se diversos partidas de materiales, segun se
 adquieran materiales adecuados a continuación:

Dr. G. Cardellón, equipo microscopio, 52.500 pts.
 Dr. Muñoz Rivas, rayos X para trabajo, 5.750 pts.
 Dr. Muñoz Rivas, pintas para elave, 274 pts.
 Dr. Muñoz Rivas, 24 piezas, para lozana, 840 pts.
 Dr. Consalvo Pérez, compresión por valor de 3.909 pts.
 Dr. D. Alfonso Trío, para laza de fósiles, productos varios,
 por 3.465 pts. - Dr. D. José Martínez Moll, 6 bocados
 para cementerio establecimientos, 37.200 pts.

38, 39, 40. Seguidamente se acuerda proceder a la suspensión
 de acuerdo aprobar las obras realizadas en el Cementerio de la
 Cruz Limpia, siendo aprobado lo correspondiente liquidación
 y pago de las mismas, y pago de los asuertos, segun se detallen de
 acuerdo a lo que se detallen de acuerdo.

Acuerda a cargo de los ministerios y establecimientos, que se
 juzgarán Cementerio no católico, llevados a cabo por
 D. Tomás Soriano, por liquidación total y global, de
 101.060 pts. - Obras de construcción de una es-

planilla cripta y dorros de Santorum, en Cementerio de la
 Cruz Limpia, llevados a cabo por D. Antonio Gómez Morey,
 cuya liquidación se elevará a la cifra de 113.919 pts.
 Obras de construcción de 12 nichos, Cementerio no católico, lle-
 vadas a cargo por D. Antonio Gómez, y cuya liquidación, total
 y global se elevará a la cifra de 64.710 pts.

Seguidamente se acuerda adquirir 2 abanicos de Ferre
 para acuerdo adquiriendo Feria, para Cementerio municipal, Montevideo,
 materiales diversos. servicios, por la cuantía de 418 pts.

42.

Seguidamente se acuerda observar al Colegio de medicina abonarle de Transacciones, la cantidad de 1.114.982 pesetas administradas a finales, por cuentas ministeriales o serv. a funcionarios, durante los meses de noviembre y diciembre de estos años.

43.

Seguidamente se acuerda abonar al Hospital Provincial la cuarta abonar visitero, la cantidad de 64.064 pesetas, por el Hospital Provincial, para la diverso personal funcionario de este centro por atenciones a pacientes.

44, 45, 46.

Seguidamente se acuerda conceder tres ayudas de orden económico a funcionarios, gracias a las que acuerda conceder tres plazas de enfermeras:

ayudas de orden económico Dr. D. Juan Mayot Moll 10.284 pts. = Dr. D. Antonio de la Puente Pascual 4.000 pts. + Dr. D. Mateo M. Alfonso de la Puente de la Universidad. Dr. Burgos 2.320 pts.

47.

Seguidamente se acuerda la devolución de la cuarta cuota de la cuarta subvención del depósito importante deposito a contratista 2.446'43 pts. constituido en su día para responder de las obras de instalación eléctrica en el centro municipal.

48.

De lo seguido se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo adhesión que se inserta en continuación:

Lambli P.D. y Sonster 1º. Admitir las proposiciones "Referencias" optando al punto 1º, en seguida se convoca subasta pública la adjudicación de los servicios de concierto público, así de descentralización de la licencia presidente y los Dr. P. O. y sus posteriores servicios. Señalará Carrizo en nombre y representación de firma descentralizada de los Dr. P. O. y Dr. Mariano Vico yoll en nombre y representación de la Junta.

En el punto 2º se estima que son aceptables para el Ayuntamiento porque ofrecen un plan detallado de situación, los céntros porta-estos son establecidos, la cantidad de productos se emplear es suficiente, se prevé la entrega de producto bivalvularizado y que este establecimiento en la actualidad, entrega que se efectuará semanalmente y presentan buenas referencias de compras realizadas en otros lugares que merecen garantía.



- 22.-Obligar la proposicion n.º 1 presentada por el Dr. Fernando Francisco Cabral, en nombre y representacion de los señores Francisco y A. Manuel Serrallés, en nombre y representacion de la Compañia de la Fábrica de Cerveza, por no incorporar las instalaciones de la fábrica de la cervecería de los señores Serrallés en la parte que pertenece a la fábrica de la cerveza, y que la fábrica de la cervecería de los señores Serrallés no se incorpore a la fábrica de la cerveza.
- 23.-Obligar la proposicion n.º 2 presentada por D. Francisco Vello Encalada, en nombre y representacion de diligencias Chamorro, P. S. por no tener un pliego establecido de la cantidad ni especificar la condicion de aprobarlo o anular.
- 24.-Obligar las proposiciones n.º 5 y 6 presentadas por D. Fernando Francisco Cabral, en nombre y representacion de los señores Serrallés, y de no no autorizarse lo dispuesto en la condicion 4^a del pliego (los productos de cervecería serán triticoagulados y deberán llevar entre seis y siete horas de elaboración).
- 25.-Desistir de la proposicion presentada por D. Vicente Muñoz Morello en nombre y representacion de diligencias por considerar que la cantidad de 12.000 kgs. de producto para desarticular la ciudad es totalmente insuficiente.
- 26.-Publicar el presente acuerdo en el B. O. de esta Provincia con indicacion de los fechas de apertura de los pliegos "Pliego Económico" que se efectuara en estos Pregos Económicos a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos diez dias desde la publicacion de dicho acuerdo para que tanto se oferte a todos los licitadores el pliego de apertura de pliegos de este segundo pase se iniciara dentro de los tres dias siguientes a la publicacion del acuerdo, prosiguiendose despues las licitaciones en la forma reglamentaria.

49. Seguidamente se procederá a encargar o instalar las instalaciones de acuerdo a lo que se acuerde en el acuerdo, el arreglo de las instalaciones someterse a las instalaciones sombreadas de la Comisión de Dr. Rosello, por la cuantia de 1.468 pesetas.

50.

Se acuerda aprobar la caja provisional y liquidar los pagos de los mismos. Liquidación de las cuentas de los profesores titulares en el año por los honorarios fijos de Angel Martin Coss, en las escuelas de Parque de Montserrat y Dr. Rosillo, en su liquidación total se elevan de los cifras de 143.133 pts. y liquidarlos sin plazos de pago los honorarios fijos y ajustos de liquidación.

51.

Se acuerda conceder una ayuda económica a Dr. Josep Valls, en un importe de 25.000 pts. al Presidente de la Asociación Majorera "Círculo Cultural" por la liquidación de la obra "Ópera Santa" de Ramon Bell.

52.

Se acuerda Patrocinar que se inserten en continuación: una memoria que Patrocinar los Festes de Barracada a celebrarse entre los días de junio o setiembre del año en curso, segun la relación de propietarios que se adjuntan, dando el correspondiente popular de los mismos y conceder una ayuda económica a los organizadores de dichos festes por un importe global de 280.000 pts. (distribuirlos dentro de 110 pts.), distribuidos de la siguiente forma:

D. D. Antoni Barriag - Establiments. - 22.000 pts.
D. D. Miguel Maran - San Joledad. - 35.000 pts.
D. D. Pedro Gómez - Coll d'en Rebassa. 35.000 pts.
D. D. Julio Barragalo - Bar Villatoro. 27.000 pts.
D. D. Joan Rubert - Gerona. - 22.000 pts.
D. D. Juan Torres - Bar Ropina. 22.000 pts.
D. D. Antoni Dell - Sant Jordi. - 22.000 pts.
D. D. Benito Pardo, Barrat. - San Francisco. - 22.000 pts.
D. D. Rafael Giménez - Virgen de Gracia. - 14.000 pts.
D. D. Bartolomé Vives - San Isidro. - 22.000 pts.
D. D. Manuel Solitaria - Col. Espronceda. - 14.000 pts.
D. D. Miguel Yebra - Barrio San Polonia. - 17.000 pts.
Solitaria del Ropero. El gobernador envia este

Procurar la autorización pertinente para la ejecución de los servicios que deseas.

53,54 y 55. De continuación se acuerda emplear y mejorar el trabajo que se acuerda hacer en el Museo. Dilección los trabajos y quedan decididos que y abonar o no impren la Relación:

Por su trabajo de impresión de una publicación comunitaria y publicaciones de memoria de la historia del Almendro en 1940, versos,

por importe de 23.750 pts. - Un ejemplar de los "Siete
Poetas" de Quindivolo, por importe de 2.525 pts. -
y los ejemplares de la publicación de "Tyroleanus" por
la cantidad de 2.340 pts.

56954. Acto seguido se acuerda aprobar el proyecto de los
se aprueba proyecto obras de restauración y embellecimiento de los salas 3, se
restauración una vez del trono, sala 4 Torreón y sala 5 de los planos
bienestar salas de noble del Castillo-Museo de Bellver, que contiene
reuniones del castillo o los comitidos de 149.512'92 pts, y su cargo para D.
de Bellver así como la Imperial Buela de la fermeña por realización de
unión obra en dichas obras. - Dicho acuerdo se aprueba la liquidación
capital salas 1,2,3 y 4 de las obras de embellecimiento de la capilla
nave del museo sala 1,2,3 y 4 y mural de los planos noble del Consta-
Castillo. - El museo de Bellver, realizadas por el contratista
D. Marcial Buelga, ascendiendo la presente liquidación
en la cifra de 148.831'96 pts.

58,59 y 60. Acto segundo se acuerda la adjudicación de los trabajos a ejecutar en los territorios siguientes:

Trabajos y adquisición de materiales para suministro de materiales para las líneas de ferrocarriles en distintas calles, por importe servicios de circulación de 126.232 pts. - De D. Joaquim Solanes, discos, fustes, y transportes, y otros servicios, etc., por importe de 59.820 y 115.000 pts.

61 y 62. Finalmente se acuerda aprobar la recepción provisional de los trabajos ejecutados en el Censo de ejecución de los trabajos provisionales y pago de importe de acuerdo con las señales de circulación existentes en los trabajos de ejecución en diferentes puntos de la Ciudadela, tanto de tierra como por importes de 93.496 y 45.307 pts.

De acuerdo con lo anterior se acuerda devolver al D. Mtro. los costos fijos por cantidad de 25.000 pts.

63.

se acuerda la devolucion por un cumplimiento de los ordenes del viernes 10 de Diciembre de 1941, puesto que por Decreto del 20 de Enero de 1942 se dispuso que los multas no excedan de veinte pesos y se establece en 1.000 pesos.

64.

se acuerda satisfacer la cantidad International Business Machines, a la Ciudad de B.M.C. por la suma de 141.121 pesos, importe de los trabajos factura trabajos y materiales para la administracion de Penales mejoracion. Segundo el Decreto sobre circulacion de vehiculos y expedientes de multas de circulacion.

65.

se acuerda conceder permisos de siempre que figuren en sus respectivas licencias para los siguientes, se acuerda conceder diversos permisos para realizar obras o construcciones, que se relacionan a continuacion:

a) Dr. Maria y de Montalvo, Sastres en Busto, para derribar la fachada de su propiedad, de la calle Marques con Dr. Monroy, que el solar estante constituir un nuevo edificio. = a) S. Gómez Sanchez, licenciado en Arquitecto Perez, para derribar la fachada su propiedad sita en la esquina de la calle Gral. Urdaneta, de 3do 47, libre de monturas, y construir un nuevo edificio en el solar estante. = a) Dr. Antonio Leon Mayol, para realizar las obras de edicion de plantas en la fachada de la calle Ricardo Gutierrez. = a) Dr. Beccaro y Pool, para realizar las obras de construcción de un edificio en la esquina de Durango, solar, 30 Urbanizacion San Bern. = a) Dr. Horacio Bern Barreto, para en la linea de la esquina formada por la calle Ang. a) Juan Alcocer, efectuar obras de reforma en la planta baja = a) Dr. Angel S. Q. y en su representacion al Sr. Antonio Gauden Ferro como propietario de la vivienda, para construir un edificio en el 108 y los edificios particulares. = a) Dr. Carlos Pousor Rueda, construir un edificio en la calle Diaz Alfonso. = a) Dr. Sebastian y Dr. Alvaro Terrero Pousor, construir un edificio en la el P.B. (los Paseos Nuevos) = a)



80

D. Guillermo Martínez Viloy, construir un edificio en el Paseo de la Población, 119, antiguo de el Francés (lugar Sardina). - D. J. Gómez y Vázquez, construir un edificio en el Trullo, 13 y 15. - D. J. Esteban y Gómez Viloy, construir un edificio en la calle el B. N. (Ave María Virgen de Montserrat). - Dña Catalina Urbina y Vilas, construir un edificio en la calle Miguel Morcillo, 19 y 21, número 20. - D. "Díaz", f.d. y en su representación el D. Antonio Zarzuelo Perrot como Director General de la Construcción, para construir un edificio en Piso. Son Planos y otros eftectos. - D. José Melchor Mallorca, q en su nombre el Pedro Antonio González como Director General, para en el edificio de la C. M. monseñor former efectuar obras de reforma de dependencias. - D. A. G. Jiménez Ponzano quien para en la fábrica en construcción de la C. M., número 80 (Urbanización Virgen de Montserrat), efectuar obras de modificaciones en el piso primero, y ejecución de un segundo piso, y una planta de oficio. - D. A. G. Jiménez Ponzano, quien en la fábrica en construcción de la C. M., número 199 (Aviñal), introducir obras de modificación.

Sale del Salón el Dr. Violant.

66. El Dictamen que figura en el Orden del Día con el n.º 66, siendo retirado del referente al proyecto concesión permiso construcción edificio en el Calle Pobles, no siendo retirado del orden del Día por disposición superior.

67. Dicho segundo se acuerda que el apartado que figura en el acuerdo anterior. Orden del Día con el n.º 67, referente la propuesta concesión permiso construcción edificio en el Solar Mr. don Fermín, trátese en la Comisión de obras, para que por los servicios técnicos se informe si el solar es efectivamente de la misma dimensión que el graficado en el Plan Ponzano aprobado por la Urbanización de don Fermín.

68 y 69. De continuación se acuerda aprobar las propuestas que quedaron de lugar. Dejar el permiso solicitado por Dña. Catalina y Dña. María Morey Fons, Dña. Ramona Laredo y Dña. María Domingo para construir un edificio en solar sito en calle sin

nombra (don Rigo) de este Hernando Muñoz que, aunque
douente en los planos presentados del proyecto el lic.
Manuel Tomás Piñeiro, por cuenta los gastos no men-
tar que los servicios ministras de urbanización que
fotó el art. 63 de la ley sobre Regulación del suelo y de
urbanización de 12-5-56, no habiendo quedado en
la condición de solar de acuerdo con el art. 67 de la
dicha ley, aparte de no haber hecho las solicitudes para
claro visto de ser dueñas de la finca. De tal modo que
frente, en breve establece el art. 61 de los vigentes 10.978, 8
de la Constitución.

Dejando el permiso solicitando por el Currión Ferrer y da
Gómez Ferrer quien construyó un edificio en solar de
su propiedad sito en la el Paseo del Roble de este mu-
nicipio, particularmente en los planos presentados del
proyecto S. Francisco de Olesa Ferrer, por cuenta toca-
diéronse proyectadas ocupaciones del 50% de la superficie
de del solar art. 197 de los vigentes 10.978, de la
fracción Toma Furtiva 13, los solados de la fachada
del principal eje frontal del inmueble de 1.50 m de an-
cho (art. 197 de dichos Procedimientos), y la proyección
del eje frontal del mismo sobre fondo sobre fondo el 25% ma-
ximo (art. 90 de los vigentes Procedimientos).

40.

de acuerdo declarar que se
establece en el estadio de villa la terraza delantera ojo
delantera que tiene de
yonda sobre columnas en fachada y que sirve de portico
parties a balcón colgante por el lado bajo del edificio sito en la el Paseo num.
en el dragon, 644-649. 644-649 de este curro, por donde los siguientes art. 61 y
del art. 140 de la ley sobre Regulación del suelo y Urbaniza-
ción de 12-5-56, q. - Declarar a su propietaria
de Barbará Benítez Lourenzo, Nda. de Bello, que en
el plazo de diez días, por motivo de seguridad, bajo
la dirección técnica competente, de tener del edificio
art. 190 y del 168 de la propia ley, dentro la demolición
de esta parte del edificio y la elaboración de un antiguo

ESTAMIENTO DE PALMA

en la subversión de los planteos puso en evidencia el mal desempeño de los servicios y del jefe, ya que al estar afectada por la subversión, no es posible su reconstrucción.

41 y 42.

En lo seguido se acuerda aprobar las propuestas que se incluyen en el acuerdo anterior, sin formar contrapropuesta:

1º) Reconocer en efecto de su merecimiento los servicios prestados al menor grado establecido en el Decreto Corporación José Ortega Cano, Policía Municipal y Policía Municipal Regional Ministro desde el 28-10-66 hasta el 23-4-68, todos ellos en el cargo de José Ortega i Valls, 5 meses y 25 días, siendo el carácter de los servicios prestados al de fortuitos, todo ello de conformidad con la instrucción n.º 4, punto 5, 2 para aplicación de la Ley 108/63 de 20 de julio.

2º) Que se haga extensivo el efecto de los mencionados al acuerdo adoptado por el Gobierno Autonómico de Puerto Rico en 10 de diciembre de 1966, sobre aplicación de las disposiciones contenidas en los Constitutos de la Mutualidad Nacional en las prestaciones básicas en cargo del Caja de Pensiones de Palma de Mallorca, como derecho adquirido en virtud de lo establecido en la disposición bibliográfica 1 de la Ley Fundamental de la Mutualidad al momento de el acuerdo de no haberse cubierto el periodo de carencia de 5 años de cotización en los casos de reconocimiento de servicios interinos, temporeros o eventuales a efectos de merecimientos (excepto por resolución de la Dirección General de Administración Social del 14 de enero de 1966), fijado en el apartado 6) del punto 2 del acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad de 15 de julio de 1966, contenido en la Circular n.º 50/1.966 (64) para los merecedores de esta Corporación, reservando igualmente este beneficio en las prestaciones que se causen por ellos mismos al favor de sus derechohabientes, condicionando que por los merecedores interesados en sus beneficiarios se comprometan a entregar a la Corporación las cotizaciones que les sean reintegradas por la Mutualidad, tal objeto de evitar una discriminación en relación con los que llegaron a cotizar 5 años, o quienes no se cumple

acuerdo constitucional alguno.

Que se sustituya el actual grado retributivo del PDI
en la Universidad Nacional D. José Ortega y Gasset por el 12º del
Decreto 108/63 de 20 de julio, o sea: 70.560 pts. anuales con
incremento básico del 50% anual sobre los constituidos
anterior en concepto de indemnización por cesación
de los servicios extraordinarios regulamentarios y
16.500 pts. anuales de gratificación.

73.

Auto Segundo se acuerda aprobar las horas extra
se acuerda abono horas extraordinarias prestadas por los trabajos de este Ayuntamiento
extraordinarias prestadas durante el año de uno por los trabajos normales
días.

Total de 4.385 pts. según relación que contiene la
Proposición Sencilla Sustitución, 1.415 pts.; y terminada por
la Proposición Sencilla Sustitución, 1.62. pts.

Con este acuerdo, no habiendo más asuntos para ser
tratados, se acuerda la declaración de urgencia de
los siguientes, por el voto favorable de todos los señores
asistentes al auto.

Urgencia

5.

Equivalente se acuerda aprobar la propuesta que
se acuerda publicar, insertar o continuación
por invalidez ordinaria publicar por invalidez ordinaria del funcionario des-
tria, B. Rafael Vila Quílez Corporación D. Rafael Vila Quílez, Recomendador
de arbitrios y considerarle con efectos del 1º del agosto de
1940, como antiguo reintegrable con carácter progresivo
y a trámites de lo que contiene la legislación de la
ejecución de revisión de los administradores locales, la cu-
tidad de 1.508 pts. anuales, más los propios extraordinarios
ordinarios regulamentarios de igual cuantía, una sum-
ma y otra en trabajos, cuyos constituidos serán disconti-
nuidos de la primera legislación que establece el mu-
tualismo en que ya figura la función definitiva,
de acuerdo establecido en el apartado 1º del art. 129 del
Decreto de Revisión Social y con el acuerdo del Consejo
Público Pleno de 10 de julio de 1963 y con el escrito
de la Mutualidad Asociativa de 28 de julio
de 1970.



I I. Dentro de seguidamente se discutirá de la propuesta que se presentará
se acuerda aprobar su continuación.

Resolución sobre la reunión que se llevó a cabo en la Comisión Municipal Permanente
con cargo nuevo Dpto 1º. De los Trabajos de reposición del cargo de Depositario de Fondos
estatal, teniendo en el oficio Ejecutivo Ayuntamiento no. 3. Por lo cual el depositario más
desempeñado interino en el año 28 de julio de 1960, y en virtud de nombramiento
Pedro Palom, así como designado Oficialmente por Oficio del Ministerio de la Gobernación
a Rafael Borras, para el día 21 de junio del actual
desempeñando los servicios 2º. Que trabajándose cubierto en su ejercicio dicha plaza, debe
cesar en el ejercicio del Depositario Haciendario el Jefe de la
gobernación D. Pedro Palom, quien, que lo verá ejercido el
dile el 14 de abril de 1969, no acuerda de la Corporación;
en su desempeñando los servicios prestados por su sucesor
continuando éste en el desempeño del mismo.

3º. Que en virtud del acuerdo de la C. M. Permanente de 9 de
julio de 1969 en que se nombró Sub-cojero a D. Rafael Borras
como Sub-Jefe de Hacienda de Contaduría local mientras
desempeñara el cargo de Depositario Haciendario el Dr. Pa-
lom, debe cesar dicho funcionario en tal condición, para
desempeñar igualmente los servicios prestados, en el ejercicio
de dicha función.

4º. Que se dé cuenta de dicho nombramiento y ceses al Pleno
Ayuntamiento Peru en su primera reunión.

Al Dr. Vilvalde, da la bienvenida al nuevo Depositario (que
se halla presente en el Salón) y esperar que en estrecho
entre nosotros le será agradable, con lo que saldrá
beneficiada la ciudad con la labor que desarrollaría
en su cargo.

Al Dr. Depositario, agradecer el Pleno Dr. Vilvalde los
trabajos ejecutados y se ofrece a la Corporación que
en su propósito realizar su labor a satisfacción general.
Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Finalmente se acuerda comunicar a los interesados
Drs. Palom y Borras, el acuerdo tomado, en la pro-
tección de sus efectos.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que

Se acuerda nombrar se insertar en confirmación

número del D. Distritivo 79 el nombramiento del D. Antonio de Brochus Vidal Rötger
dhal Rötger para cargo para el cargo de Oficial Técnico Administrativo de este
Poder. S. D. número 79. Bribolar de esta Corporación, de conformidad con el fa-
tivo de esta Corporación del Tribunal que ha juzgado la oposición contra
sucediente por haber omitido los documentos
requeridos en la Base 14º de la convocatoria en el plazo
de los treinta días contados a partir del 23 de julio
de 1940, fecha de publicación de la lista de apro-
bados.

IV

Se acuerda aprobar

Certificación a Puerto. Aprobar la certificación a Puerto emitida, libras
cuarta, sobre las obras en la calle el n.º 7 por el Ingeniero Municipial de Cuauhtémoc
y referente al año Bellver. Autorizo Miguel por la cantidad de diez mil pesos.
Títulos mil ochenta y seis y seis, por el cu-
ento material de las obras y beneficio industrial
por parte del contratista D. Jaime Gómez Gómez, por hono-
rarios del personal facultativo 35.803 pts (Ingeniero
Sr. Miguel), 8.661 pts (Diputados y Monturas) 49.239
pts. por gastos de funcionamiento del municipio por
parte de las obras de construcción de un muro de
revestimiento en tabiques y vallas de protección en los
montes en la carretera de acceso al Castillo de Bellver.
El gasto total resultante de 944.559 pts. sea satisfecho
conforme a los Recibos 1969 del Presupuesto General
de gastos de funcionamiento.

V

Se acuerda devolver la cantidad a cargo S.A.,
la acuerda devolución del depósito importante, 5.642 pesos, constituido pa-
ra depósito a cargo l.D. para responder de las obras de mejora instalaciones almu-
brado en calle San Juan y otros.

VI

Se acuerda otorgar pa-

rriso para transcribir. Otorgar el permiso solicitado por S. M. Gobierno
món Hotel en Cto. Lázaro Cárdenas, Polanco, para en su solar de su propiedad sito en
la calle Pino de la Colonia, proceder a la construcción



de mi despacho destinando al Hotel, conforme al proyecto presentado
y suscrito por el Arquitecto D. Antonio García-Rosell Rossell.
Se fundamente la desestimación en que dicha zona viene
de Promesa y en que lo van a que debe hacerse visto por
ellos en la Vigente Ley sobre Regulación del Sueño y Ordenación
urbana de 12 mayo 1956, no mencionado la constitución
de estos (arts. 63-3 y 67-1).

Y en este sentido, no queriendo otros asuntos para ser
plantados, sin que ninguno de los señores señores quiera
hacer uso de la palabra, habiendo cesado su oficio
Puesto el Dr. Oliver Burges, el Sr. Presidente, siendo la hora
cuatro cincuenta y cinco minutos, levantó la sesión, de lo
que lo envío si expide la presente acta, de todo lo cual
certifico.

Cd. Intendente

L. Mancilla

Queda
firmado

OK
J. Llano

J. Llano
Paul Rickey

Cd. Intendente
Pedro Llano

Cd. Secretario int.
F. Jiménez

Nº 59.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la
provincia de Baleares, siendo la hora tres del ocho
mismo de agosto de mil novecientos setenta, me con-